

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 149

FECHA DEL ESTADO:22 DE NOVIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2021-00139	EJECUTIVO LABORAL	FABIO HERNAN SANCHEZ AVENDAÑO		19/11/2021	RECHAZA DEMANDA
2021-00141	ORDINARIO LABORAL	SIDNEY MARTINEZ ZAPATA		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00144	ORDINARIO LABORAL	NODIER MOSQUERA BAQUERO		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA

2021-00145	ORDINARIO LABORAL	ENRIQUE SOTO		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00146	ORDINARIO LABORAL	OTONIEL GARCÍA PALOMA		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00148	ORDINARIO LABORAL	JOSE ORLANDO LASSO GUTIERREZ		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00150	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00151	ORDINARIO LABORAL	FERNANDO CARDONA GONZALEZ		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA

2021-00156	EJECUTIVO CIVIL	LACTOPACK S.A.		19/11/2021	PROPONE CONFLICTO DE COMPETENCIA Y ORDENA REMIITIR
2021-00157	ORDINARIO LABORAL	SERGIO CERON HERNANDEZ		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00158	ORDINARIO LABORAL	LUZ YINETH HERNANDEZ MARIN		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00159	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JUAN DIEGO CASTILLO ZULUAGA Y OTROS		19/11/2021	INDADMITE DEMANDA
2021-00160	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		19/11/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

2021-00162	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	MARTHA LILIANA LOPEZ GIRALDO		19/11/2021	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA
2021-00164	ORDINARIO LABORAL	MARINA GÓMEZ RIAÑO		19/11/2021	DEVUELVE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co